



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
 Dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 013 2020 0019500
Demandante	Inversiones y Asesorías Legales VCD S.A.S.
Demandado	Pedro Cesar Noreña y Gloria Patricia Ospina
Asunto	Auto de trámite

Se pone en conocimiento de la parte demandante, la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín -Zona Sur-, respecto a la medida cautelar que le fuera comunicada por este Juzgado y que obra en el archivo No. 7 del cuaderno de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eac8de9478d98ef6fe894fe91ff5d6f1454591d0ef413976a87b6ca0dc4718f9**
 Documento generado en 18/12/2020 01:08:23 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>